



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba una ayuda directa por 20 millones de euros a los productores de frutos de cáscara afectados por la sequía en 2024

- La ayuda aprobada va destinada a los productores de frutos de cáscara en secano de Almería, Alicante, Castellón, Murcia, Valencia y Tarragona
- Los importes máximos de ayuda establecidos son de 120 euros por hectárea para los frutos de cáscara en secano
- También se establece una ayuda de 240 euros por hectárea para los productores de avellano en regadío de la provincia de Tarragona
- Los fondos provienen de la reserva agrícola de la Unión Europea

22 de abril de 2025. El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha aprobado hoy el real decreto que regula la concesión de una ayuda directa por un total de 20 millones de euros, procedentes de la reserva agrícola de la Unión Europea, a los productores de frutos de cáscara en secano ubicados en provincias que han sufrido una pérdida de producción importante debido a la sequía en 2024.

Estas provincias, ubicadas en el arco mediterráneo español, son Almería, Alicante, Castellón, Murcia, Valencia y Tarragona. En esta última provincia también podrán percibir ayuda los productores de avellano en regadío por la falta de agua para riego durante 2024 proveniente del embalse de Riudecanyes y otros que abastecen a la zona.

Los beneficiarios de esta ayuda directa serán los titulares de explotaciones agrícolas que han sido elegibles para la percepción de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) en la campaña 2024 y que cuenten en su explotación con superficie de cultivo de frutos de cáscara cultivados en secano (almendro, nogal, castaño, algarrobo, avellano, pistacho o una combinación de los anteriores).

Nota de prensa





Las provincias mencionadas anteriormente y recogidas en el ámbito de aplicación del real decreto son aquellas que han presentado una reducción de producción en 2024 respecto a la media de los últimos 5 años cercana al 30 %, y donde las precipitaciones fueron anormalmente bajas hasta el mes de mayo de 2024, momento crítico de desarrollo de los frutos.

Los importes máximos de ayuda establecidos son de 120 euros por hectárea para las superficies de frutos de cáscara en secano y de 240 euros para las superficies de avellano en regadío de la provincia de Tarragona.

LOS BENEFICIARIOS NO TIENEN QUE PRESENTAR SOLICITUD

Esta ayuda no requiere solicitud por parte de los beneficiarios. Será el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) quien la gestione y se concederá en base a la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. De esta manera se garantizará una gestión rápida y eficaz de las ayudas porque el límite para el pago, según el reglamento de la Unión Europea, está fijado para el 30 de septiembre.

Los fondos provienen de la reserva agrícola que la Unión Europea (UE) concedió a España el pasado mes de marzo. Se trata de la ayuda financiera de emergencia que la UE aprobó para los sectores agrarios afectados por fenómenos climáticos adversos y catástrofes naturales en Croacia, Chipre, España, Letonia y Hungría.

En dicha normativa se aprobó para España una dotación de 68 millones euros. De dicho montante, la cuantía destinada a paliar los daños producidos por la sequía en los cultivos de frutos de cáscara en las zonas indicadas anteriormente asciende a 20 millones de euros. El resto, 48 millones de euros, se destinarán para ayudas relacionadas con los daños ocasionados por la dana.

